

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9177 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 2114/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0232813, por auto de fecha 21/02/20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JAVA COMPONENTES, S.L.U., con nº de identificación B-83663260, y domiciliado en calle Gamonal nº 16, nave 5 28031 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es FERNANDO REDONDO GARCIA & ASOCIADOS S.L.P. con domicilio profesional en calle General Pardiñas nº 26 5º A izq 28001 Madrid y correo electrónico concursojava@gmail.com para presentación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC,

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 25 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200011012-1